



**“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”**

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de marzo de 2021

**VISTO:**

La nota CUDAP N°801/2021 presentada por la Mg. Silvana dos Santos, DNI N°23.439.891 en la que solicita aval académico de este Consejo para la creación del Grupo de Investigaciones sobre Patrimonio y Prensa (GIPP); y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación cumple con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 131 sobre la creación de unidades de investigación.

Que la creación del grupo potenciará el conocimiento y la producción de objetos de estudio diversos en las que se reconozcan experiencias de aprendizaje y sus mediaciones socioculturales, e inscribirlos en espacios de investigación, habrá un énfasis particular en experiencias del sistema educativo formal, en sus entrecruzamientos con otros ámbitos de la vida social.

Que el grupo se propone la formación de recursos humanos, aspecto fundamental para el desarrollo de la investigación en la Facultad.

Que el grupo estará radicado en la sede Comodoro Rivadavia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° Sesión Ordinaria de este Cuerpo desarrollada los días 29 y 30 de marzo de 2021.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

Art. 1°) Avalar la creación del Grupo de Investigaciones sobre Patrimonio y Prensa (GIPP).

Art. 2°) Designar como Directora a la Mg. Silvana dos Santos, DNI N°23.439.891, del Grupo de Investigaciones sobre Patrimonio y Prensa (GIPP).

Art. 3°) Designar como integrantes del Consejo Asesor a Lic. María Ángela Cucchiaro, Lic. María Eugenia Domínguez y Lic. Romina Paula Rossi.

Art. 4°) Gírese el expediente respectivo al Consejo Superior para su tratamiento.

Art. 5°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 69/2021**

mta

Mg. María Laura Olivares

Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl

Presidente